



Santa Fe, 10 de septiembre de 2019

VISTAS las presentes actuaciones por las que se eleva propuesta de convocatoria a elecciones de Consejeros del Claustro de Docentes Auxiliares ante el Consejo Directivo de esta Facultad para el período 2020 - 2022, y

CONSIDERANDO que la misma se efectúa conforme a lo establecido por el Estatuto y el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional del Litoral.

POR ELLO y teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas y lo acordado por el Cuerpo en sesión ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Convocar a elecciones de representantes del Claustro de Docentes Auxiliares ante el Consejo Directivo de esta Facultad, en comicios a realizarse el día 15 de octubre de 2019.

ARTICULO 2º.- Confeccionar el padrón de Docentes Auxiliares de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

ARTICULO 3º.- Integrar la Junta Electoral que ha de intervenir en el citado comicio, con los siguientes miembros:

Presidente: Prof. Germán Prósperi

Vocales Titulares: Prof. Fabián Mónaco
Prof. Adriana Graciela Arias

Vocales Suplentes: Prof. Isabel Molinas

ARTICULO 4º.- Establecer el cronograma electoral, el que constará de las etapas que a continuación se detallan:

Exhibición de padrones	20, 23 y 24 de septiembre
Impugnaciones al padrón	25 y 26 de septiembre
Resolución impugnaciones al padrón	27 de septiembre
Presentación de Listas	1 de octubre
Impugnación de Listas	2 de octubre
Resolución de las impugnaciones	3 de octubre
Oficialización de Listas	4 de octubre
Presentación de boletas	7 de octubre
Impugnación de boletas	8 de octubre
Resolución impugnaciones de boletas	9 de octubre
Oficialización de boletas	10 de octubre
Cierre difusión proselitista	11 de octubre
Comicio y escrutinio	15 de octubre a las 20 hs



ARTICULO 5º.- Dejar establecido el cierre de los padrones en fecha 13 de septiembre de 2019.

ARTICULO 6º.- Instalar las Mesas receptoras de votos en la sede de la Facultad de Humanidades y Ciencias en el horario de 10 a 20hs.

ARTÍCULO 7º.- Inscribase, comuníquese, remítase copia por correo electrónico a las Secretarías de la Casa, a la Dirección de Comunicación Institucional y al Instituto Superior de Música. Oportunamente gírese a la Junta Electoral interviniente.

RESOLUCION C.D. Nº 381/19

Fdo.: **Prof. Laura Tarabella – Decana**
 Prof. Adriana Arias – Directora de Gestión Institucional
 Abog. María Victoria Cristini – Secretaria Administrativa